

10.047

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase al año 2018 como **Año del Centenario de la Reforma Universitaria.-**

ARTÍCULO 2º.- Establézcase que durante el año 2018, los Organismos del Estado Provincial apoyarán y alentarán las actividades en conmemoración de los festejos del Centenario de la Reforma Universitaria.-

ARTÍCULO 3º.- Las actividades alusivas a la conmemoración aludida, que se realicen con la finalidad de rendir homenaje, esclarecer, reflexionar y resignificar hechos históricos serán consideradas de interés público y tendrán patrocinio gubernamental.-

ARTÍCULO 4º.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley, a organizar y a participar en todas las actividades alusivas.-

ARTÍCULO 5º.- Dispóngase que deberá imprimirse en el margen lateral izquierdo de toda la papelería empleada por los distintos Organismo Estatales, la frase: "2018 - Centenario de la Reforma Universitaria".-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132º Período Legislativo, a catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por **TODOS LOS BLOQUES DE LA CÁMARA.-**

L E Y N° 10.047.-

FIRMADO:

LIC. ADRIANA DEL VALLE OLIMA – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

2017 – Bicentenario del Cruce de Los Andes. Expedición Zelada Dávila – Ley N° 9.949